



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 962/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00025716-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Manuel Neumann, en su carácter de Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita la designación interina de Estefanía Alesia Kissner en el cargo de Prosecretaria Administrativa.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 300/2025, que Estefanía Alesia Kissner se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por maternidad y posterior licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedidas a Natalia Soledad Petrillo, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Martín Turtl, conforme Resolución Presidencia N° 428/2025, cargo interino que finalizará el 1° de septiembre de 2025, en virtud de la reincorporación de Natalia Soledad Petrillo. Se solicita, a partir del 1° de septiembre de 2025, su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Giuliano Vitalone -quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el precitado Juzgado- y Agustina Soledad Stradale -cuyo interinato finalizó el 12 de agosto de 2025, por lo que se la excluye de las condiciones-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Estefanía Alesia Kissner (Legajo N° 8467) en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, a partir del 1º de septiembre de 2025 y mientras se extienda la designación interina de Giuliano Vitalone en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 962/2025**